



MEMORANDUM

DECRETO N° 624

CHIGUAYANTE, 06 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; el memorandum S/N de fecha 01 de Enero de 2010, lo establecido en el Art. 117° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Artículo N°206 Título II del Código del Trabajo, las necesidades de buen servicio y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- DECRETO:
- 1.- Concédase a la funcionaria, doña Carolina S. Cornejo Rodríguez, Profesional Grado 09° de la E.M.S., dependiente de Alcaldía, permiso para alimentar a su hijo Martín A. Solis Cornejo, nacido el 26 de marzo de 2009, a contar del 01 de enero de 2010 y hasta el 26 de marzo de 2011, en horarios de 13:00 a 14:00 horas, más su traslado.
 - 2.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas, a pagar a la señora Cornejo Rodríguez, el valor del pasaje ida y vuelta, cuando corresponda a la movilización de la madre para efectos de lactancia.
 - 3.- Déjese establecido que dicho pago se efectuará previa presentación de boletos y en las fechas indicadas en el punto 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal (2)
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 15:30
FIRMA: p 28/04/2010